



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DE CARMEN POR LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE", ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: AÚN NO EXISTE

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/27/2018**, relativo Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano Campechano, promovido por el C. Pablo Gutiérrez Lazarus, en contra del Consejo Electoral Municipal Carmen por el acto impugnado "consistente en diversas omisiones de contestar las solicitud realizadas por los Representantes Propietarios ante el Consejo Municipal de Carmen, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en las cuales solicito diversa documentación relacionada con el nuevo escrutinio y cómputo total llevado a cabo por la mencionada autoridad". **El Magistrado Presidente** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha 18 de julio de dos mil dieciocho.-----

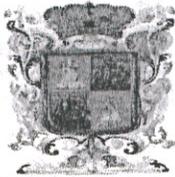
En la ciudad de San Francisco de Campeche, **siendo las nueve horas con treinta minutos** del día de hoy **18 de julio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, y demás interesados**, el **acuerdo** de fecha **18 de julio de dos mil dieciocho**, constante de 2 fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González **SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**
Auxiliar Jurisdiccional habilitado como actuario



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



SECRETARIA DE ACUERDOS

ACUERDO DE TURNO
EXPEDIENTE: TEEC/JDC/27/2018.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
CAMPECHANO.**

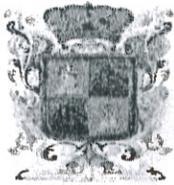
EXPEDIENTE: TEEC/JDC/27/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, QUIEN SE OSTENTÁ COMO CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL CARMEN POR LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE", ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "CONSISTENTE EN DIVERSAS OMISIONES DE CONTESTAR LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR LOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CARMEN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LAS CUALES SE SOLICITÓ DIVERSA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO TOTAL LLEVADO A CABO POR LA MENCIONADA AUTORIDAD".

Con esta fecha **dieciocho de julio de dos mil dieciocho**, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional con los oficios número CMC/094/18 y CMC/110/07/18, signados por la ciudadana Maestra Guadalupe Miss Sánchez, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en Carmen, Campeche, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, los días trece de julio de dos mil dieciocho a las cinco horas con once minutos y dieciocho del mes de julio del año en curso, a las cero horas con treinta minutos, respectivamente, a través de los cuales **da aviso de presentación del medio de impugnación y rinde su informe circunstanciado**, así como remite diversa documentación y escrito de demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, presentado ante ese órgano electoral a las cero horas con cero minutos, del día trece de julio del año en curso, interpuesto por el ciudadano Pablo Gutiérrez Lazarus, quien se Ostenta como Candidato a Presidente Municipal de Ciudad del Carmen por la Coalición "Por Campeche al Frente", ante el Consejo Municipal de Carmen, Campeche del Instituto Electoral del Estado de



SECRETARIA DE ACUERDOS

ACUERDO DE TURNO
EXPEDIENTE: TEEC/JDC/27/2018.

Campeche, "Consistente en diversas omisiones de contestar las solicitudes realizadas por los Representantes Propietarios ante el Consejo Municipal Electoral de Carmen, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en las cuales se solicitó diversa documentación relacionada con el nuevo escrutinio y cómputo total llevado a cabo por la mencionada Autoridad". Conste.- - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- - - - -

VISTA: La cuenta, el ciudadano Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral:- - - - -

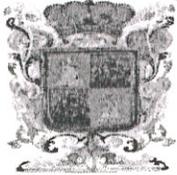
ACUERDA:

PRIMERO: Con los oficios de cuenta, escrito y anexos, intégrese el expediente respectivo; y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/JDC/27/2018, con fundamento en los numerales 137 y 138, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -

SEGUNDO: Se hace constar que en el presente Juicio Ciudadano, no existe Tercero Interesado". - - - - -

TERCERO: Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIII y 140 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quédense los presentes autos en la Magistratura que presido, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.- - - - -

Notifíquese por Estrados al promovente, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE ACUERDOS

ACUERDO DE TURNO
EXPEDIENTE: TEEC/JDC/27/2018.

Tribunal Electoral del Estado de Campeche **Cúmplase.** Así lo proveyó y firma el Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.


Con esta fecha (dieciocho de julio de dos mil dieciocho) turno los presentes auto-
Actuaria para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE